

Fecha: 15-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 803, de 2024.- González Venegas Lorena y otros

Pág.: 86 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR Viernes 15 de Noviembre de 2024 Núm. 43.999 Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2565829

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 803 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nº 167, Nº 168, Nº 169, Nº 170 y Nº 171 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de GONZÁLEZ VENEGAS LORENA Y OTRO, CIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC, GONZÁLEZ VENEGAS LORENA Y OTRO, CIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC y GONZÁLEZ VENEGAS LORENA Y OTRO, roles de avalúo 537-436, 539-76, 537-437, 539-76 y 537-438 de la comuna de Linares, superficies 688 m2, 1.028 m2, 691 m2, 2.498 m2 y 693 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 115 de 6 de agosto de 2024, integrada por María Paulina De la Cuadra Becker, Helmuth Felipe Alarcón Villegas y Sonia Catalina Gallegos Blanch, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$14.286.250 para el lote N° 167, \$20.640.000 para el lote N° 168, \$14.273.000 para el lote N° 169, \$50.020.000 para el lote N° 170 y \$14.099.000 para el lote Nº 171. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2565829

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

